Subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas», para la contratación temporal por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años. Convocatoria. Castilla y León

Estado

Cerrado

Convocante

Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la Resolución de 25 de octubre del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es el apoyo a la contratación bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años en el marco del «Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas».

Las Bases reguladoras están contenidas en la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre, (B.O.C. y L. n.º 242, de 17 de diciembre), modificada por Orden IEM/1454/2022, de 19 de octubre (B.O.C. y L. n.º 206, de 25 de octubre), por la que se adecúa la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se

establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (B.O.E. n.º 256, de 26 de octubre), a las peculiaridades organizativas y a la normativa aplicable a la Comunidad de Castilla y León.

El importe de la convocatoria es de 3.750.000 €.

Cada entidad local, como máximo, podrá solicitar la subvención para la realización de los siguientes contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, dentro de alguno de los intervalos siguientes: – 3 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de los grupos de cotización 1 al 4. – 4 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de los grupos de cotización del 5 al 9. – 2 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de los grupos de cotización 1 al 4 y 1 contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de los grupos de cotización del 5 al 9. – 1 contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios grupos de cotización 1 al 4 y 2 contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de los grupos de cotización del 5 al 9. Para compensar, en su caso, los costes por tutoría del apartado 3 de la Base 6ª de la ORDEN EEI/ 1576 /2021, de 15 de diciembre, tiene la consideración de módulo la cantidad a tanto alzado de 215 euros al mes por tutor, durante los meses de realización de la tutoría y con un máximo subvencionable de 3 meses.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de Castilla y León.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo 15 días naturales computados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, que ha sido el 31 de octubre de 2022, por lo que el plazo finaliza el 15 de noviembre de 2022.

La solicitud de subvención se cumplimentará exclusivamente en el modelo normalizado, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la dirección electrónica (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Documentos adicionales

Res 25-10-22 extracto

Orden IEM-1454-22 modf EEI-1576-21

Orden 1576-21